

Published on *COCEMFE Barcelona* (<https://www.cocemfe-barcelona.es>)

Inicio > Sin consentimiento hay agresión

ACCESO
SALUD Y
EDUCACION
SEXUAL

IGUALDAD

GOLDEN
MEANY



CEMUDIS

Hoy, 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, nos encontramos un año más en una fecha importante para la reivindicación, dirigida a los poderes públicos así como al conjunto de la sociedad, de la necesidad de promover y fomentar la igualdad real de oportunidades para abordar todas las situaciones de discriminación o exclusión social que vivimos las mujeres y niñas en todo el mundo.

Este día conmemora la lucha de las mujeres, en permanente evolución, por transformar la realidad preservando los derechos básicos y fundamentales del colectivo.

Desde el Movimiento asociativo de Mujeres con Discapacidad, destacamos este año el avance legislativo que ha supuesto la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, el cual hace referencia a las personas con discapacidad, con la eliminación del texto de los conceptos y expresiones que suponían un prejuicio sobre ellas, así como el reconocimiento pleno de sus derechos.

Si bien es cierto que esto supone un nuevo hito en el avance para las libertades y la igualdad real de las personas con discapacidad en España, es necesario remarcar que la situación de especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas con discapacidad justifica claramente que el nuevo artículo 49 de la Constitución haga alusión expresa a la atención de sus necesidades.

Sin embargo, desde la Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS), reclamamos que los cambios se extiendan a todas las esferas de actuación y participación social, con una atención especial a las niñas y mujeres con discapacidad, porque de nada valdrá cambiar expresiones y conceptos si no se promueve un cambio de paradigma, incluyendo la perspectiva de género.

Sobre esto, en el Informe Final sobre la Situación Social y Laboral de las mujeres con discapacidad, publicado desde CEMUDIS, se destaca que más del 30% de las mujeres con discapacidad se encuentran en situación de desempleo a lo que se añade que, en caso de tener un empleo remunerado, casi la mitad se encuentra percibiendo una remuneración inferior al Salario Mínimo Interprofesional.

Sobre otros aspectos importantes como por ejemplo el acceso a la formación o al sistema educativo, menos del 50% de mujeres con discapacidad han accedido a estudios superiores como Formación Profesional, Grado Universitario, etc., y en los casos en los que se accede a la educación a través del proceso ordinario de escuela primaria y/o educación secundaria, existen numerosas deficiencias, además de los obvios prejuicios sociales, del sistema que suponen una dificultad añadida para el desarrollo de las mujeres y niñas con discapacidad.

El hecho de que se haya reflejado la situación de las mujeres con discapacidad dentro de la norma fundamental española es muy importante, pero queremos que sea una realidad en todos los sentidos y esto pasa porque se establezcan las dotaciones económicas necesarias y al mismo tiempo que se apliquen medidas de acción positiva orientadas a mejorar la vida social, política, económica, cultural y laboral de las personas que forman parte del colectivo, para avanzar en una dirección de igualdad efectiva y real para las mujeres y niñas con discapacidad.

Por último, este año queremos también hacer mención especial a la necesidad de promover y defender los Derechos Humanos de las mujeres y niñas con discapacidad, haciendo un importante recordatorio de que la exclusión, la violencia, o cualquiera de las variantes de la

discriminación hacia las mujeres, vulneran directamente los principios de la igualdad de derechos así como del respeto de la dignidad humana, recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual los Estados miembro deben respetar y cuidar, estableciendo medidas de acción positiva y dotando de financiación necesaria a las entidades, organismos, asociaciones, etc., que trabajan tanto en la defensa como en la promoción de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

Por todo ello, CEMUDIS y todas las entidades confederadas exigimos:

- Fomentar la participación social de todas las mujeres y niñas con discapacidad sin distinción.
- Asignar una financiación justa y estable para el desarrollo de programas y actividades que llevan a cabo las entidades asociativas.
- Establecer y promover formación especializada a los equipos socio-sanitarios, equipos profesionales de entidades sociales, así como cuerpos y fuerzas de seguridad, para que sean conocedores de los procesos de intervención con mujeres y niñas con discapacidad, en los que se impulse el bienestar y la autonomía personal.
- Garantizar el derecho a la salud sexual, entendida como un estado de bienestar físico, mental y social que comprende la posibilidad de disfrutar experiencias sexuales sin discriminación, violencia o prejuicios. Velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Incorporar indicadores en todos los estudios y estadísticas para dar a conocer la situación de las mujeres y niñas con discapacidad que viven o han vivido violencia en cualquiera de sus modalidades. Impulsar la perspectiva de la discapacidad y de género en todos los proyectos subvencionados con fondos públicos que puedan estar relacionados con la violencia contra las mujeres y niñas. Garantizar y fomentar una educación inclusiva y adaptada para las niñas y mujeres con discapacidad, incluyendo acciones encaminadas a la erradicación del fracaso y/o abandono escolar.
- Promover un sistema educativo basado en la coeducación que consolide la igualdad de oportunidades, la corresponsabilidad y la inclusión social de todas las mujeres.
- Promover una imagen que se ajuste a la realidad, de forma positiva, de las niñas y mujeres con discapacidad que pueda favorecer la inclusión social del colectivo en todos los aspectos de la vida.
- Reconocer desde los poderes públicos la labor desempeñada cada día por las entidades sociales que promueven la igualdad, dotando de recursos y servicios a colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente a las niñas y mujeres con discapacidad.
- Garantizar la vida independiente y autónoma de las mujeres y niñas con discapacidad.
- Establecer los mecanismos necesarios para facilitar el acceso de las mujeres con discapacidad al mercado laboral.
- Promover y fomentar la participación cultural y el ocio, desde una perspectiva de accesibilidad e inclusión social, para las mujeres y niñas con discapacidad.

Desde la Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS), en nombre y representación de todas las organizaciones que trabajan activamente en la defensa y protección de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, y especialmente nuestras entidades miembro (Federación de Asociaciones de Mujeres con Discapacidad en Andalucía FAMDISA, Asociación AMANIXER de Aragón, Asociación LUNA Castilla la

Mancha, Asociación de mulleres con discapacidade de Galicia ACADAR, Asociación Más Mujer Murcia, Asociación Dones no Estàndars de Catalunya, Asociación de mujeres con discapacidad de Palencia AMUDIS, Asociación extremeña de mujeres con discapacidad AEMDI, Asociación de Mujeres en Movimiento de Valencia); reivindicamos la necesidad de seguir sumando y poniendo empeño para erradicar cualquier forma de violencia o vulneración de los Derechos Humanos fundamentales de las mujeres y niñas con discapacidad que aún a día de hoy se siguen produciendo.

Madrid, 8 de marzo de 2024.

#8M #DerechosRealesYa

Source URL:<https://www.cocemfe-barcelona.es/es/node/818>